



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

CONSEJO GENERAL.
SECRETARÍA EJECUTIVA.

OFICIO No. SE/1118/12.

Santiago de Querétaro, Qro., a 25 de junio de 2012.

LIC. GRECO ROSAS MÉNDEZ

Representante Propietario del Partido Acción Nacional
ante el Consejo General del IEQ.

PRESENTE.

Por acuerdo del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro y con fundamento en los artículos 41, fracción I; 116, fracción IV, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 4, 55, 60, 65 fracciones VIII, XXVIII y XXXI, 66 fracción III, 67 fracciones I, II, VII y XII, 68, 69 y 232 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 61, 64, 66, 68, 69, 71, 77, 78, 80, 86 al 90 y 100 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro; 1, 3, 5 fracciones I, III y IV, 7, 11 fracciones I, II y V, 31, 32, 33 y 34 del Reglamento del Procedimiento Especial Sancionador del Instituto Electoral de Querétaro; por este conducto se convoca a Sesión Extraordinaria del Consejo General, a celebrarse el día **miércoles 27 de junio de 2012**, a las **18:00 horas**, en la Sala de Sesiones del Consejo General, ubicada en Av. Las Torres No. 102, Fracc. Galindas en esta ciudad, bajo el siguiente

Orden del día:

- I. Verificación de *quórum*, declaración de existencia legal del mismo e instalación de la sesión.
- II. Aprobación del orden del día propuesto.
- III. Presentación y votación de la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativa al Procedimiento Especial Sancionador promovido por el C. Pedro Antonio Jiménez López, en su carácter de ciudadano, en contra del C. José Luis Aguilera Rico y del Partido Político Movimiento Ciudadano, por presuntas violaciones a la normatividad electoral, recaído en el expediente IEQ/PES/071/2012-P.
- IV. Presentación y votación de la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativa al Procedimiento Especial Sancionador promovido por el Lic. Greco Rosas Méndez, en su carácter de Representante Propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, en contra del Partido Revolucionario Institucional, Movimiento Social "Antorcha Campesina" y/o Movimiento Antorchista y/o su dirigente en el Estado el C. Jerónimo Gurroa Grave, por presuntas violaciones a la normatividad electoral, recaído en el Expediente IEQ/PES/077/2012-P.

Recibir p/Rep. Propietario
y Suplente.-
25/ Junio/2012
18:05 hrs



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

- V. Presentación y votación de la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativa al Procedimiento Especial Sancionador promovido por los Lics. Norberto Alvarado Alegría y Calixto de Santiago Silva, en su calidad de Representantes Propietario y Suplente, respectivamente, ante el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro por la Coalición "Compromiso por Querétaro", en contra del Partido Acción Nacional y del C. Armando Alejandro Rivera Castillejos, por presuntas violaciones a la normatividad electoral, recaído en el expediente IEQ/PES/089/2012-P.
- VI. Presentación y votación de la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativa al Procedimiento Especial Sancionador promovido por Lic. Adolfo Franco Guevara, en su calidad de Representante Suplente, ante el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, del Partido Acción Nacional, en contra de la C. Dalia Xóchitl Garrido Rubio, candidata de la Coalición "Compromiso por Querétaro", a la Presidencia Municipal de Corregidora; de la C. Hortencia Flores Camón, candidata del Partido de la Revolución Democrática, a la Presidencia Municipal de Corregidora; del C. Gilberto Compean García, Candidato del Partido Movimiento Ciudadano, a la Presidencia Municipal de Corregidora y del C. Raúl Parassi Arau, candidato del Partido Movimiento Ciudadano a Diputado Local por el Distrito VII, por presuntas violaciones a la normatividad electoral, recaído en el expediente IEQ/PES/062/2012-P.
- VII. Presentación y aprobación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Querétaro por el que se apercibe a los ciudadanos, partidos políticos y coalición, para respetar la libertad y secrecía del voto, y se determinen acciones para fomentar el voto válido.
- VIII. Presentación y aprobación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro por el que hace efectivo el medio de apremio decretado en los autos del expediente IEQ/PES/073/2012-P, formado con motivo del inicio del Procedimiento Especial Sancionador iniciado por el Lic. José Luis Báez Guerrero, en su calidad de Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional, en contra del Lic. Roberto Loyola Vera, Candidato a Presidente Municipal de la Coalición "Compromiso por Querétaro", por presuntas violaciones a la normatividad electoral.



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

De no darse en primera convocatoria el *quórum* legal requerido, deberá celebrarse la sesión de Consejo General, en segunda convocatoria a las **18:30 hrs.**, Del mismo día.

ATENTAMENTE

Tu participación hace la democracia

Lic. Magdiel Hernández Tinajero
Secretario Ejecutivo del Consejo General



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

CONSEJO GENERAL.
SECRETARÍA EJECUTIVA.

OFICIO No. SE/1119/12.

Santiago de Querétaro, Qro., a 25 de junio de 2012.

LIC. LEONEL ROJO MONTES

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional
ante el Consejo General del IEQ.

PRESENTE.

Por acuerdo del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro y con fundamento en los artículos 41, fracción I; 116, fracción IV, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 4, 55, 60, 65 fracciones VIII, XXVIII y XXXI, 66 fracción III, 67 fracciones I, II, VII y XII, 68, 69 y 232 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 61, 64, 66, 68, 69, 71, 77, 78, 80, 86 al 90 y 100 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro; 1, 3, 5 fracciones I, III y IV, 7, 11 fracciones I, II y V, 31, 32, 33 y 34 del Reglamento del Procedimiento Especial Sancionador del Instituto Electoral de Querétaro; por este conducto se convoca a Sesión Extraordinaria del Consejo General, a celebrarse el día miércoles 27 de junio de 2012, a las 18:00 horas, en la Sala de Sesiones del Consejo General, ubicada en Av. Las Torres No. 102, Fracc. Galindas en esta ciudad, bajo el siguiente

Orden del día:

- I. Verificación de *quórum*, declaración de existencia legal del mismo e instalación de la sesión.
- II. Aprobación del orden del día propuesto.
- III. Presentación y votación de la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativa al Procedimiento Especial Sancionador promovido por el C. Pedro Antonio Jiménez López, en su carácter de ciudadano, en contra del C. José Luis Aguilera Rico y del Partido Político Movimiento Ciudadano, por presuntas violaciones a la normatividad electoral, recaído en el expediente IEQ/PES/071/2012-P.
- IV. Presentación y votación de la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativa al Procedimiento Especial Sancionador promovido por el Lic. Greco Rosas Méndez, en su carácter de Representante Propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, en contra del Partido Revolucionario Institucional, Movimiento Social "Antorcha Campesina" y/o Movimiento Antorchista y/o su dirigente en el Estado el C. Jerónimo Gurroa Grave, por presuntas violaciones a la normatividad electoral, recaído en el Expediente IEQ/PES/077/2012-P.

Recibi p'oe p. Prop y supl. t.
18:46 pm 25/06/12
Ministerio R.
CDE RE



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

- V. Presentación y votación de la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativa al Procedimiento Especial Sancionador promovido por los Lics. Norberto Alvarado Alegría y Calixto de Santiago Silva, en su calidad de Representantes Propietario y Suplente, respectivamente, ante el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro por la Coalición "Compromiso por Querétaro", en contra del Partido Acción Nacional y del C. Armando Alejandro Rivera Castillejos, por presuntas violaciones a la normatividad electoral, recaído en el expediente IEQ/PES/089/2012-P.
- VI. Presentación y votación de la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativa al Procedimiento Especial Sancionador promovido por Lic. Adolfo Franco Guevara, en su calidad de Representante Suplente, ante el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, del Partido Acción Nacional, en contra de la C. Dalia Xóchitl Garrido Rubio, candidata de la Coalición "Compromiso por Querétaro", a la Presidencia Municipal de Corregidora; de la C. Hortencia Flores Camón, candidata del Partido de la Revolución Democrática, a la Presidencia Municipal de Corregidora; del C. Gilberto Compean García, Candidato del Partido Movimiento Ciudadano, a la Presidencia Municipal de Corregidora y del C. Raúl Parassi Arau, candidato del Partido Movimiento Ciudadano a Diputado Local por el Distrito VII, por presuntas violaciones a la normatividad electoral, recaído en el expediente IEQ/PES/062/2012-P.
- VII. Presentación y aprobación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Querétaro por el que se apercibe a los ciudadanos, partidos políticos y coalición, para respetar la libertad y secrecía del voto, y se determinen acciones para fomentar el voto válido.
- VIII. Presentación y aprobación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro por el que hace efectivo el medio de apremio decretado en los autos del expediente IEQ/PES/073/2012-P, formado con motivo del inicio del Procedimiento Especial Sancionador iniciado por el Lic. José Luis Báez Guerrero, en su calidad de Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional, en contra del Lic. Roberto Loyola Vera, Candidato a Presidente Municipal de la Coalición "Compromiso por Querétaro", por presuntas violaciones a la normatividad electoral.



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

De no darse en primera convocatoria el *quórum* legal requerido, deberá celebrarse la sesión de Consejo General, en segunda convocatoria a las **18:30** hrs. Del mismo día.

ATENTAMENTE

Tu participación hace la democracia

Lic. Magdiel Hernández Tinajero
Secretario Ejecutivo del Consejo General

Ccp. Lic. Edgar Gustavo Zepeda Ruiz, Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional ante el IEQ.
Archivo.

MHT/rvi.



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

CONSEJO GENERAL.
SECRETARÍA EJECUTIVA.

OFICIO No. SE/1120/12.

Santiago de Querétaro, Qro., a 25 de junio de 2012.

LIC. EDUARDO LEÓN CHAÍN

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática
ante el Consejo General del IEQ.

PRESENTE.

Por acuerdo del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro y con fundamento en los artículos 41, fracción I; 116, fracción IV, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 4, 55, 60, 65 fracciones VIII, XXVIII y XXXI, 66 fracción III, 67 fracciones I, II, VII y XII, 68, 69 y 232 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 61, 64, 66, 68, 69, 71, 77, 78, 80, 86 al 90 y 100 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro; 1, 3, 5 fracciones I, III y IV, 7, 11 fracciones I, II y V, 31, 32, 33 y 34 del Reglamento del Procedimiento Especial Sancionador del Instituto Electoral de Querétaro; por este conducto se convoca a Sesión Extraordinaria del Consejo General, a celebrarse el día **miércoles 27 de junio de 2012**, a las 18:00 horas, en la Sala de Sesiones del Consejo General, ubicada en Av. Las Torres No. 102, Fracc. Galindas en esta ciudad, bajo el siguiente

SECRETARÍA EJECUTIVA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
25 JUN. 2012
RECIBIDO

6:30 PM
Recibido para
proprietario y
suplente.

Orden del día:

- I. Verificación de *quorum*, declaración de existencia legal del mismo e instalación de la sesión.
- II. Aprobación del orden del día propuesto.
- III. Presentación y votación de la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativa al Procedimiento Especial Sancionador promovido por el C. Pedro Antonio Jiménez López, en su carácter de ciudadano, en contra del C. José Luis Aguilera Rico y del Partido Político Movimiento Ciudadano, por presuntas violaciones a la normatividad electoral, recaído en el expediente IEQ/PES/071/2012-P.
- IV. Presentación y votación de la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativa al Procedimiento Especial Sancionador promovido por el Lic. Greco Rosas Méndez, en su carácter de Representante Propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, en contra del Partido Revolucionario Institucional, Movimiento Social "Antorcha Campesina" y/o Movimiento Antorchista y/o su dirigente en el Estado el C. Jerónimo Gurroa Grave, por presuntas violaciones a la normatividad electoral, recaído en el Expediente IEQ/PES/077/2012-P.



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

- V. Presentación y votación de la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativa al Procedimiento Especial Sancionador promovido por los Lics. Norberto Alvarado Alegría y Calixto de Santiago Silva, en su calidad de Representantes Propietario y Suplente, respectivamente, ante el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro por la Coalición “Compromiso por Querétaro”, en contra del Partido Acción Nacional y del C. Armando Alejandro Rivera Castillejos, por presuntas violaciones a la normatividad electoral, recaído en el expediente IEQ/PES/089/2012-P.
- VI. Presentación y votación de la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativa al Procedimiento Especial Sancionador promovido por Lic. Adolfo Franco Guevara, en su calidad de Representante Suplente, ante el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, del Partido Acción Nacional, en contra de la C. Dalia Xóchitl Garrido Rubio, candidata de la Coalición “Compromiso por Querétaro”, a la Presidencia Municipal de Corregidora; de la C. Hortencia Flores Camón, candidata del Partido de la Revolución Democrática, a la Presidencia Municipal de Corregidora; del C. Gilberto Compean García, Candidato del Partido Movimiento Ciudadano, a la Presidencia Municipal de Corregidora y del C. Raúl Parassi Arau, candidato del Partido Movimiento Ciudadano a Diputado Local por el Distrito VII, por presuntas violaciones a la normatividad electoral, recaído en el expediente IEQ/PES/062/2012-P.
- VII. Presentación y aprobación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Querétaro por el que se apercibe a los ciudadanos, partidos políticos y coalición, para respetar la libertad y secrecía del voto, y se determinen acciones para fomentar el voto válido.
- VIII. Presentación y aprobación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro por el que hace efectivo el medio de apremio decretado en los autos del expediente IEQ/PES/073/2012-P, formado con motivo del inicio del Procedimiento Especial Sancionador iniciado por el Lic. José Luis Báez Guerrero, en su calidad de Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional, en contra del Lic. Roberto Loyola Vera, Candidato a Presidente Municipal de la Coalición “Compromiso por Querétaro”, por presuntas violaciones a la normatividad electoral.



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

De no darse en primera convocatoria el *quórum* legal requerido, deberá celebrarse la sesión de Consejo General, en segunda convocatoria a las **18:30 hrs.** Del mismo día.

ATENTAMENTE

Tu participación hace la democracia

Lic. Magdiel Hernández Tinajero
Secretario Ejecutivo del Consejo General

Ccp. Arq. Carlos Lázaro Sánchez Tapia, Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática ante el IEQ.
Archivo.

MHT/rvl.



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

CONSEJO GENERAL.
SECRETARÍA EJECUTIVA.

OFICIO No. SE/1121/12.

Santiago de Querétaro, Qro., a 25 de junio de 2012.

LIC. JOSÉ LUIS AGUILERA ORTIZ

Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano
ante el Consejo General del IEQ.

PRESENTE.

Por acuerdo del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro y con fundamento en los artículos 41, fracción I; 116, fracción IV, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 4, 55, 60, 65 fracciones VIII, XXVIII y XXXI, 66 fracción III, 67 fracciones I, II, VII y XII, 68, 69 y 232 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 61, 64, 66, 68, 69, 71, 77, 78, 80, 86 al 90 y 100 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro; 1, 3, 5 fracciones I, III y IV, 7, 11 fracciones I, II y V, 31, 32, 33 y 34 del Reglamento del Procedimiento Especial Sancionador del Instituto Electoral de Querétaro; por este conducto se convoca a Sesión Extraordinaria del Consejo General, a celebrarse el día **miércoles 27 de junio de 2012**, a las **18:00 horas**, en la Sala de Sesiones del Consejo General, ubicada en Av. Las Torres No. 102, Fracc. Galindas en esta ciudad, bajo el siguiente

Orden del día:

- I. Verificación de *quórum*, declaración de existencia legal del mismo e instalación de la sesión.
- II. Aprobación del orden del día propuesto.
- III. Presentación y votación de la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativa al Procedimiento Especial Sancionador promovido por el C. Pedro Antonio Jiménez López, en su carácter de ciudadano, en contra del C. José Luis Aguilera Rico y del Partido Político Movimiento Ciudadano, por presuntas violaciones a la normatividad electoral, recaído en el expediente IEQ/PES/071/2012-P.
- IV. Presentación y votación de la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativa al Procedimiento Especial Sancionador promovido por el Lic. Greco Rosas Méndez, en su carácter de Representante Propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, en contra del Partido Revolucionario Institucional, Movimiento Social "Antorcha Campesina" y/o Movimiento Antorchista y/o su dirigente en el Estado el C. Jerónimo Gurroa Grave, por presuntas violaciones a la normatividad electoral, recaído en el expediente IEQ/PES/077/2012-P.



Recibi para [illegible] y So plente-



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

- V. Presentación y votación de la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativa al Procedimiento Especial Sancionador promovido por los Lics. Norberto Alvarado Alegría y Calixto de Santiago Silva, en su calidad de Representantes Propietario y Suplente, respectivamente, ante el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro por la Coalición “Compromiso por Querétaro”, en contra del Partido Acción Nacional y del C. Armando Alejandro Rivera Castillejos, por presuntas violaciones a la normatividad electoral, recaído en el expediente IEQ/PES/089/2012-P.
- VI. Presentación y votación de la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativa al Procedimiento Especial Sancionador promovido por Lic. Adolfo Franco Guevara, en su calidad de Representante Suplente, ante el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, del Partido Acción Nacional, en contra de la C. Dalía Xóchitl Garrido Rubio, candidata de la Coalición “Compromiso por Querétaro”, a la Presidencia Municipal de Corregidora; de la C. Hortencia Flores Camón, candidata del Partido de la Revolución Democrática, a la Presidencia Municipal de Corregidora; del C. Gilberto Compean García, Candidato del Partido Movimiento Ciudadano, a la Presidencia Municipal de Corregidora y del C. Raúl Parassi Arau, candidato del Partido Movimiento Ciudadano a Diputado Local por el Distrito VII, por presuntas violaciones a la normatividad electoral, recaído en el expediente IEQ/PES/062/2012-P.
- VII. Presentación y aprobación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Querétaro por el que se apercibe a los ciudadanos, partidos políticos y coalición, para respetar la libertad y secrecía del voto, y se determinen acciones para fomentar el voto válido.
- VIII. Presentación y aprobación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro por el que hace efectivo el medio de apremio decretado en los autos del expediente IEQ/PES/073/2012-P, formado con motivo del inicio del Procedimiento Especial Sancionador iniciado por el Lic. José Luis Báez Guerrero, en su calidad de Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional, en contra del Lic. Roberto Loyola Vera, Candidato a Presidente Municipal de la Coalición “Compromiso por Querétaro”, por presuntas violaciones a la normatividad electoral.



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

De no darse en primera convocatoria el *quórum* legal requerido, deberá celebrarse la sesión de Consejo General, en segunda convocatoria a las 18:30 hrs. Del mismo día.

ATENTAMENTE

Tu participación hace la democracia

Lic. Magdiel Hernández Tinajero
Secretario Ejecutivo del Consejo General

Ccp. Lic. Jazmín Angelina García Vega, Representante Suplente del Partido Movimiento Ciudadano ante el IEQ.
Archivo.
MHT/rvl.



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

CONSEJO GENERAL.
SECRETARÍA EJECUTIVA.

OFICIO No. SE/1122/12.

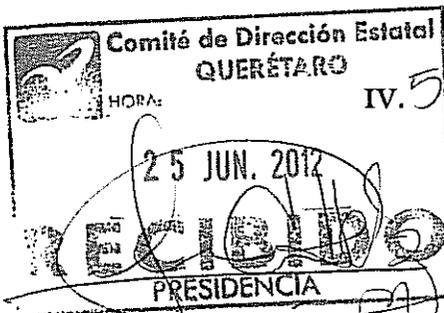
Santiago de Querétaro, Qro., a 25 de junio de de 2012.

PROFR. OSCAR ARTURO RODRÍGUEZ CERVANTES
Representante Propietario del Partido Nueva Alianza
ante el Consejo General del IEQ.
PRESENTE.

Por acuerdo del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro y con fundamento en los artículos 41, fracción I; 116, fracción IV, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 4, 55, 60, 65 fracciones VIII, XXVIII y XXXI, 66 fracción III, 67 fracciones I, II, VII y XII, 68, 69 y 232 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 61, 64, 66, 68, 69, 71, 77, 78, 80, 86 al 90 y 100 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro; 1, 3, 5 fracciones I, III y IV, 7, 11 fracciones I, II y V, 31, 32, 33 y 34 del Reglamento del Procedimiento Especial Sancionador del Instituto Electoral de Querétaro; por este conducto se convoca a Sesión Extraordinaria del Consejo General, a celebrarse el día **miércoles 27 de junio de 2012**, a las **18:00 horas**, en la Sala de Sesiones del Consejo General, ubicada en Av. Las Torres No. 102, Fracc. Galindas en esta ciudad, bajo el siguiente

Orden del día:

- I. Verificación de *quórum*, declaración de existencia legal del mismo e instalación de la sesión.
- II. Aprobación del orden del día propuesto.
- III. Presentación y votación de la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativa al Procedimiento Especial Sancionador promovido por el C. Pedro Antonio Jiménez López, en su carácter de ciudadano, en contra del C. José Luis Aguilera Rico y del Partido Político Movimiento Ciudadano, por presuntas violaciones a la normatividad electoral, recaído en el expediente IEQ/PES/071/2012-P.
- IV. 5:55 Presentación y votación de la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativa al Procedimiento Especial Sancionador promovido por el Lic. Greco Rosas Méndez, en su carácter de Representante Propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, en contra del Partido Revolucionario Institucional, Movimiento Social "Antorcha Campesina" y/o Movimiento Antorchista y/o su dirigente en el Estado el C. Jerónimo Guerra Grave, por presuntas violaciones a la normatividad electoral, recaído en el Expediente IEQ/PES/077/2012-P.



Recibo para
prop. y sup.



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

- V. Presentación y votación de la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativa al Procedimiento Especial Sancionador promovido por los Lics. Norberto Alvarado Alegría y Calixto de Santiago Silva, en su calidad de Representantes Propietario y Suplente, respectivamente, ante el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro por la Coalición "Compromiso por Querétaro", en contra del Partido Acción Nacional y del C. Armando Alejandro Rivera Castillejos, por presuntas violaciones a la normatividad electoral, recaído en el expediente IEQ/PES/089/2012-P.
- VI. Presentación y votación de la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativa al Procedimiento Especial Sancionador promovido por Lic. Adolfo Franco Guevara, en su calidad de Representante Suplente, ante el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, del Partido Acción Nacional, en contra de la C. Dalia Xóchitl Garrido Rubio, candidata de la Coalición "Compromiso por Querétaro", a la Presidencia Municipal de Corregidora; de la C. Hortencia Flores Camón, candidata del Partido de la Revolución Democrática, a la Presidencia Municipal de Corregidora; del C. Gilberto Compean García, Candidato del Partido Movimiento Ciudadano, a la Presidencia Municipal de Corregidora y del C. Raúl Parassi Arau, candidato del Partido Movimiento Ciudadano a Diputado Local por el Distrito VII, por presuntas violaciones a la normatividad electoral, recaído en el expediente IEQ/PES/062/2012-P.
- VII. Presentación y aprobación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Querétaro por el que se apercibe a los ciudadanos, partidos políticos y coalición, para respetar la libertad y secrecía del voto, y se determinen acciones para fomentar el voto válido.
- VIII. Presentación y aprobación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro por el que hace efectivo el medio de apremio decretado en los autos del expediente IEQ/PES/073/2012-P, formado con motivo del inicio del Procedimiento Especial Sancionador iniciado por el Lic. José Luis Báez Guerrero, en su calidad de Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional, en contra del Lic. Roberto Loyola Vera, Candidato a Presidente Municipal de la Coalición "Compromiso por Querétaro", por presuntas violaciones a la normatividad electoral.



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

De no darse en primera convocatoria el *quórum* legal requerido, deberá celebrarse la sesión de Consejo General, en segunda convocatoria a las **18:30 hrs.** Del mismo día.

ATENTAMENTE

Tu participación hace la democracia

Lic. Magdiel Hernández Tinajero
Secretario Ejecutivo del Consejo General

Ccp. Lic. Arturo Emilio Rocha Anaya, Representante Suplente del Partido Nueva Alianza ante el IEQ.
Archivo.

MHT/rvl.



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

CONSEJO GENERAL.
SECRETARÍA EJECUTIVA.

OFICIO No. SE/1123/12.

Santiago de Querétaro, Qro., a 25 de junio de 2012.

LIC. PERLA PATRICIA FLORES SUÁREZ

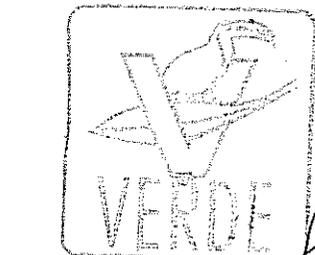
Representante Propietaria del Partido Verde Ecologista de México
ante el Consejo General del IEQ.

PRESENTE.

Por acuerdo del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro y con fundamento en los artículos 41, fracción I; 116, fracción IV, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 4, 55, 60, 65 fracciones VIII, XXVIII y XXXI, 66 fracción III, 67 fracciones I, II, VII y XII, 68, 69 y 232 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 61, 64, 66, 68, 69, 71, 77, 78, 80, 86 al 90 y 100 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro; 1, 3, 5 fracciones I, III y IV, 7, 11 fracciones I, II y V, 31, 32, 33 y 34 del Reglamento del Procedimiento Especial Sancionador del Instituto Electoral de Querétaro; por este conducto se convoca a Sesión Extraordinaria del Consejo General, a celebrarse el día **miércoles 27 de junio de 2012**, a las **18:00 horas**, en la Sala de Sesiones del Consejo General, ubicada en Av. Las Torres No. 102, Fracc. Galindas en esta ciudad, bajo el siguiente

Orden del día:

- I. Verificación de *quórum*, declaración de existencia legal del mismo e instalación de la sesión.
- II. Aprobación del orden del día propuesto.
- III. Presentación y votación de la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativa al Procedimiento Especial Sancionador promovido por el C. Pedro Antonio Jiménez López, en su carácter de ciudadano, en contra del C. José Luis Aguilera Rico y del Partido Político Movimiento Ciudadano, por presuntas violaciones a la normatividad electoral, recaído en el expediente IEQ/PES/071/2012-P.



FECHA: 25 Jun. 12
HORA: 3:30 p.m.

RECIBIDO

Recibido por el Representante y Suplente

- IV. Presentación y votación de la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativa al Procedimiento Especial Sancionador promovido por el Lic. Greco Rosas Méndez, en su carácter de Representante Propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, en contra del Partido Revolucionario Institucional, Movimiento Social "Antorcha Campesina" y/o Movimiento Antorchista y/o su dirigente en el Estado el C. Jerónimo Gurroa Grave, por presuntas violaciones a la normatividad electoral, recaído en el Expediente IEQ/PES/077/2012-P.



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

- V. Presentación y votación de la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativa al Procedimiento Especial Sancionador promovido por los Lics. Norberto Alvarado Alegría y Calixto de Santiago Silva, en su calidad de Representantes Propietario y Suplente, respectivamente, ante el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro por la Coalición "Compromiso por Querétaro", en contra del Partido Acción Nacional y del C. Armando Alejandro Rivera Castillejos, por presuntas violaciones a la normatividad electoral, recaído en el expediente IEQ/PES/089/2012-P.
- VI. Presentación y votación de la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativa al Procedimiento Especial Sancionador promovido por Lic. Adolfo Franco Guevara, en su calidad de Representante Suplente, ante el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, del Partido Acción Nacional, en contra de la C. Dalía Xóchitl Garrido Rubio, candidata de la Coalición "Compromiso por Querétaro", a la Presidencia Municipal de Corregidora; de la C. Hortencia Flores Camón, candidata del Partido de la Revolución Democrática, a la Presidencia Municipal de Corregidora; del C. Gilberto Compean García, Candidato del Partido Movimiento Ciudadano, a la Presidencia Municipal de Corregidora y del C. Raúl Parassi Arau, candidato del Partido Movimiento Ciudadano a Diputado Local por el Distrito VII, por presuntas violaciones a la normatividad electoral, recaído en el expediente IEQ/PES/062/2012-P.
- VII. Presentación y aprobación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Querétaro por el que se apercibe a los ciudadanos, partidos políticos y coalición, para respetar la libertad y secrecía del voto, y se determinen acciones para fomentar el voto válido.
- VIII. Presentación y aprobación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro por el que hace efectivo el medio de apremio decretado en los autos del expediente IEQ/PES/073/2012-P, formado con motivo del inicio del Procedimiento Especial Sancionador iniciado por el Lic. José Luis Báez Guerrero, en su calidad de Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional, en contra del Lic. Roberto Loyola Vera, Candidato a Presidente Municipal de la Coalición "Compromiso por Querétaro", por presuntas violaciones a la normatividad electoral.



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

De no darse en primera convocatoria el *quórum* legal requerido, deberá celebrarse la sesión de Consejo General, en segunda convocatoria a las **18:30 hrs.** Del mismo día.

ATENTAMENTE

Tu participación hace la democracia

Lic. Magdiel Hernández Tinajero
Secretario Ejecutivo del Consejo General

Ccp. Lic. Marisa Baylón Nieves, Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México ante el IEQ.
Archivo.

MHT/rvl.



INSTITUTO ELECTORAL DE QUERÉTARO

CONSEJO GENERAL. SECRETARÍA EJECUTIVA.

OFICIO No. SE/1124/12.

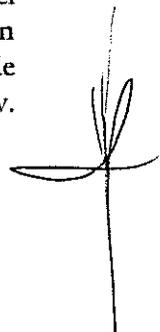
Santiago de Querétaro, Qro., a 25 de junio de 2012

LIC. CITLALLI NAVARRO DEL ROSARIO

Representante Propietario del Partido del Trabajo ante el Consejo General del IEQ.

PRESENTE.

Por acuerdo del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro y con fundamento en los artículos 41, fracción I; 116, fracción IV, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 4, 55, 60, 65 fracciones VIII, XXVIII y XXXI, 66 fracción III, 67 fracciones I, II, VII y XII, 68, 69 y 232 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 61, 64, 66, 68, 69, 71, 77, 78, 80, 86 al 90 y 100 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro; 1, 3, 5 fracciones I, III y IV, 7, 11 fracciones I, II y V, 31, 32, 33 y 34 del Reglamento del Procedimiento Especial Sancionador del Instituto Electoral de Querétaro; por este conducto se convoca a Sesión Extraordinaria del Consejo General, a celebrarse el día miércoles 27 de junio de 2012, a las 18:00 horas, en la Sala de Sesiones del Consejo General, ubicada en Av. Las Torres No. 102, Fracc. Galindas en esta ciudad, bajo el siguiente

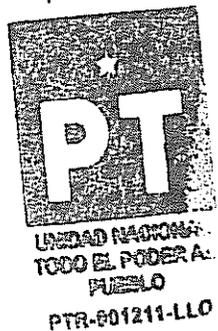


Orden del día:

- I. Verificación de quórum, declaración de existencia legal del mismo e instalación de la sesión.
II. Aprobación del orden del día propuesto.
III. Presentación y votación de la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativa al Procedimiento Especial Sancionador promovido por el C. Pedro Antonio Jiménez López, en su carácter de ciudadano, en contra del C. José Luis Aguilera Rico y del Partido Político Movimiento Ciudadano, por presuntas violaciones a la normatividad electoral, recaído en el expediente IEQ/PES/071/2012-P.
IV. Presentación y votación de la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativa al Procedimiento Especial Sancionador promovido por el Lic. Greco Rosas Méndez, en su carácter de Representante Propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, en contra del Partido Revolucionario Institucional, Movimiento Social "Antorcha Campesina" y/o Movimiento Antorchista y/o su dirigente en el Estado el C. Jerónimo Gurroa Grave, por presuntas violaciones a la normatividad electoral, recaído en el Expediente IEQ/PES/077/2012-P.

RECIBIDO
Fecha: 25 junio 2012.
Nombre: Pedro Vilgrin B.
Cargo: Representante Propietario

recibi. para rep. propietario y suplente.





INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

- V. Presentación y votación de la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativa al Procedimiento Especial Sancionador promovido por los Lics. Norberto Alvarado Alegría y Calixto de Santiago Silva, en su calidad de Representantes Propietario y Suplente, respectivamente, ante el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro por la Coalición “Compromiso por Querétaro”, en contra del Partido Acción Nacional y del C. Armando Alejandro Rivera Castillejos, por presuntas violaciones a la normatividad electoral, recaído en el expediente IEQ/PES/089/2012-P.
- VI. Presentación y votación de la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativa al Procedimiento Especial Sancionador promovido por Lic. Adolfo Franco Guevara, en su calidad de Representante Suplente, ante el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, del Partido Acción Nacional, en contra de la C. Dalía Xóchitl Garrido Rubio, candidata de la Coalición “Compromiso por Querétaro”, a la Presidencia Municipal de Corregidora; de la C. Hortencia Flores Camón, candidata del Partido de la Revolución Democrática, a la Presidencia Municipal de Corregidora; del C. Gilberto Compean García, Candidato del Partido Movimiento Ciudadano, a la Presidencia Municipal de Corregidora y del C. Raúl Parassi Arau, candidato del Partido Movimiento Ciudadano a Diputado Local por el Distrito VII, por presuntas violaciones a la normatividad electoral, recaído en el expediente IEQ/PES/062/2012-P.
- VII. Presentación y aprobación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Querétaro por el que se apercibe a los ciudadanos, partidos políticos y coalición, para respetar la libertad y secrecía del voto, y se determinen acciones para fomentar el voto válido.
- VIII. Presentación y aprobación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro por el que hace efectivo el medio de apremio decretado en los autos del expediente IEQ/PES/073/2012-P, formado con motivo del inicio del Procedimiento Especial Sancionador iniciado por el Lic. José Luis Báez Guerrero, en su calidad de Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional, en contra del Lic. Roberto Loyola Vera, Candidato a Presidente Municipal de la Coalición “Compromiso por Querétaro”, por presuntas violaciones a la normatividad electoral.



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

De no darse en primera convocatoria el *quórum* legal requerido, deberá celebrarse la sesión de Consejo General, en segunda convocatoria a las 18:30 hrs. Del mismo día.

ATENTAMENTE

Tu participación hace la democracia

Lic. Magdiel Hernández Tinajero
Secretario Ejecutivo del Consejo General

Ccp. Lic. José Antonio Zumaya de la Mora, Representante Suplente del Partido del Trabajo ante el IEQ.
Archivo.

MHT/rvl.



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

CONSEJO GENERAL.
SECRETARÍA EJECUTIVA.

OFICIO No. SE/1125/12.

Santiago de Querétaro, Qro., a 25 de junio de 2012

LIC. NORBERTO ALVARADO ALEGRÍA

Representante Propietario de la Coalición "Compromiso por Querétaro"
ante el Consejo General del IEQ.

PRESENTE.

Por acuerdo del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro y con fundamento en los artículos 41, fracción I; 116, fracción IV, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 4, 55, 60, 65 fracciones VIII, XXVIII y XXXI, 66 fracción III, 67 fracciones I, II, VII y XII, 68, 69 y 232 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 61, 64, 66, 68, 69, 71, 77, 78, 80, 86 al 90 y 100 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro; 1, 3, 5 fracciones I, III y IV, 7, 11 fracciones I, II y V, 31, 32, 33 y 34 del Reglamento del Procedimiento Especial Sancionador del Instituto Electoral de Querétaro; por este conducto se convoca a Sesión Extraordinaria del Consejo General, a celebrarse el día **miércoles 27 de junio de 2012**, a las **18:00** horas, en la Sala de Sesiones del Consejo General, ubicada en Av. Las Torres No. 102, Fracc. Galindas en esta ciudad, bajo el siguiente

Orden del día:

- I. Verificación de *quórum*, declaración de existencia legal del mismo e instalación de la sesión.
- II. Aprobación del orden del día propuesto.
- III. Presentación y votación de la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativa al Procedimiento Especial Sancionador promovido por el C. Pedro Antonio Jiménez López, en su carácter de ciudadano, en contra del C. José Luis Aguilera Rico y del Partido Político Movimiento Ciudadano, por presuntas violaciones a la normatividad electoral, recaído en el expediente IEQ/PES/071/2012-P.
- IV. Presentación y votación de la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativa al Procedimiento Especial Sancionador promovido por el Lic. Greco Rosas Méndez, en su carácter de Representante Propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, en contra del Partido Revolucionario Institucional, Movimiento Social "Antorcha Campesina" y/o Movimiento Antorchista y/o su dirigente en el Estado el C. Jerónimo Gurroa Grave, por presuntas violaciones a la normatividad electoral, recaído en el Expediente IEQ/PES/077/2012-P.

Recibi p' rep. prop. y supl.
18:40, jun 25/06/12
Miniam R.
#105721



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

- V. Presentación y votación de la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativa al Procedimiento Especial Sancionador promovido por los Lics. Norberto Alvarado Alegría y Calixto de Santiago Silva, en su calidad de Representantes Propietario y Suplente, respectivamente, ante el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro por la Coalición "Compromiso por Querétaro", en contra del Partido Acción Nacional y del C. Armando Alejandro Rivera Castillejos, por presuntas violaciones a la normatividad electoral, recaído en el expediente IEQ/PES/089/2012-P.
- VI. Presentación y votación de la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativa al Procedimiento Especial Sancionador promovido por Lic. Adolfo Franco Guevara, en su calidad de Representante Suplente, ante el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, del Partido Acción Nacional, en contra de la C. Dalia Xóchitl Garrido Rubio, candidata de la Coalición "Compromiso por Querétaro", a la Presidencia Municipal de Corregidora; de la C. Hortencia Flores Camón, candidata del Partido de la Revolución Democrática, a la Presidencia Municipal de Corregidora; del C. Gilberto Compean García, Candidato del Partido Movimiento Ciudadano, a la Presidencia Municipal de Corregidora y del C. Raúl Parassi Arau, candidato del Partido Movimiento Ciudadano a Diputado Local por el Distrito VII, por presuntas violaciones a la normatividad electoral, recaído en el expediente IEQ/PES/062/2012-P.
- VII. Presentación y aprobación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Querétaro por el que se apercibe a los ciudadanos, partidos políticos y coalición, para respetar la libertad y secrecía del voto, y se determinen acciones para fomentar el voto válido.
- VIII. Presentación y aprobación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro por el que hace efectivo el medio de apremio decretado en los autos del expediente IEQ/PES/073/2012-P, formado con motivo del inicio del Procedimiento Especial Sancionador iniciado por el Lic. José Luis Báez Guerrero, en su calidad de Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional, en contra del Lic. Roberto Loyola Vera, Candidato a Presidente Municipal de la Coalición "Compromiso por Querétaro", por presuntas violaciones a la normatividad electoral.



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

De no darse en primera convocatoria el *quórum* legal requerido, deberá celebrarse la sesión de Consejo General, en segunda convocatoria a las **18:30 hrs.** Del mismo día.

ATENTAMENTE

Tu participación hace la democracia

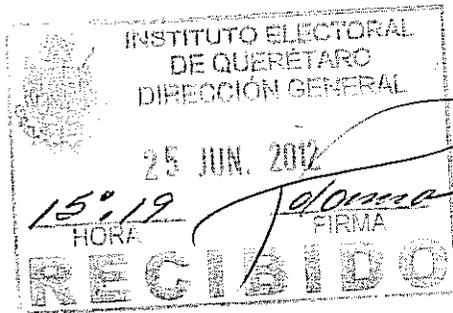
Lic. Magdiel Hernández Tinajero
Secretario Ejecutivo del Consejo General

Cep. Lic. Calisto de Santiago Silva, Representante Suplente de la Coalición "Compromiso por Querétaro, ante el Consejo General del IEQ.

Archivo.
MHT/rvt.



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO



CONSEJO GENERAL.
SECRETARÍA EJECUTIVA.

OFICIO No. SE/1126/12.

Santiago de Querétaro, Qro., a 25 de junio de 2012.

LIC. CARLOS RUBÉN EGUIARTE MERELES

Director General del Instituto Electoral de Querétaro.

PRESENTE.

Por acuerdo del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro y con fundamento en los artículos 41, fracción I; 116, fracción IV, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 4, 55, 60, 65 fracciones VIII, XXVIII y XXXI, 66 fracción III, 67 fracciones I, II, VII y XII, 68, 69 y 232 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 61, 64, 66, 68, 69, 71, 77, 78, 80, 86 al 90 y 100 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro; 1, 3, 5 fracciones I, III y IV, 7, 11 fracciones I, II y V, 31, 32, 33 y 34 del Reglamento del Procedimiento Especial Sancionador del Instituto Electoral de Querétaro; por este conducto se convoca a Sesión Extraordinaria del Consejo General, a celebrarse el día miércoles 27 de junio de 2012, a las 18:00 horas, en la Sala de Sesiones del Consejo General, ubicada en Av. Las Torres No. 102, Fracc. Galindas en esta ciudad, bajo el siguiente

Orden del día:

- I. Verificación de *quórum*, declaración de existencia legal del mismo e instalación de la sesión.
- II. Aprobación del orden del día propuesto.
- III. Presentación y votación de la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativa al Procedimiento Especial Sancionador promovido por el C. Pedro Antonio Jiménez López, en su carácter de ciudadano, en contra del C. José Luis Aguilera Rico y del Partido Político Movimiento Ciudadano, por presuntas violaciones a la normatividad electoral, recaído en el expediente IEQ/PES/071/2012-P.
- IV. Presentación y votación de la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativa al Procedimiento Especial Sancionador promovido por el Lic. Greco Rosas Méndez, en su carácter de Representante Propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, en contra del Partido Revolucionario Institucional, Movimiento Social "Antorcha Campesina" y/o Movimiento Antorchista y/o su dirigente en el Estado el C. Jerónimo Gurroa Grave, por presuntas violaciones a la normatividad electoral, recaído en el Expediente IEQ/PES/077/2012-P.



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

- V. Presentación y votación de la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativa al Procedimiento Especial Sancionador promovido por los Lics. Norberto Alvarado Alegría y Calixto de Santiago Silva, en su calidad de Representantes Propietario y Suplente, respectivamente, ante el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro por la Coalición “Compromiso por Querétaro”, en contra del Partido Acción Nacional y del C. Armando Alejandro Rivera Castillejos, por presuntas violaciones a la normatividad electoral, recaído en el expediente IEQ/PES/089/2012-P.
- VI. Presentación y votación de la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativa al Procedimiento Especial Sancionador promovido por Lic. Adolfo Franco Guevara, en su calidad de Representante Suplente, ante el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, del Partido Acción Nacional, en contra de la C. Dalia Xóchitl Garrido Rubio, candidata de la Coalición “Compromiso por Querétaro”, a la Presidencia Municipal de Corregidora; de la C. Hortencia Flores Camón, candidata del Partido de la Revolución Democrática, a la Presidencia Municipal de Corregidora; del C. Gilberto Compean García, Candidato del Partido Movimiento Ciudadano, a la Presidencia Municipal de Corregidora y del C. Raúl Parassi Arau, candidato del Partido Movimiento Ciudadano a Diputado Local por el Distrito VII, por presuntas violaciones a la normatividad electoral, recaído en el expediente IEQ/PES/062/2012-P.
- VII. Presentación y aprobación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Querétaro por el que se apercibe a los ciudadanos, partidos políticos y coalición, para respetar la libertad y secrecía del voto, y se determinen acciones para fomentar el voto válido.
- VIII. Presentación y aprobación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro por el que hace efectivo el medio de apremio decretado en los autos del expediente IEQ/PES/073/2012-P, formado con motivo del inicio del Procedimiento Especial Sancionador iniciado por el Lic. José Luis Báez Guerrero, en su calidad de Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional, en contra del Lic. Roberto Loyola Vera, Candidato a Presidente Municipal de la Coalición “Compromiso por Querétaro”, por presuntas violaciones a la normatividad electoral.



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

De no darse en primera convocatoria el *quórum* legal requerido, deberá celebrarse la sesión de Consejo General, en segunda convocatoria a las 18:30 hrs. Del mismo día.

ATENTAMENTE

Tu participación hace la democracia

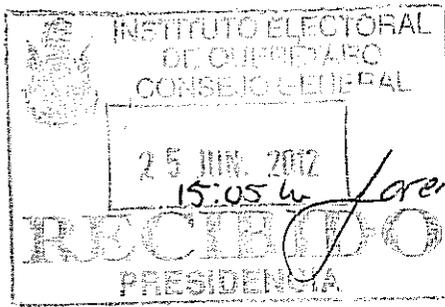
A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Magdiel Tinajero', written over a horizontal line.

Lic. Magdiel Hernández Tinajero
Secretario Ejecutivo del Consejo General

Ccp. Archivo.
MHT/rvl.



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO



CONSEJO GENERAL.
SECRETARÍA EJECUTIVA.

OFICIO No. SE/1111/12.

Santiago de Querétaro, Qro., a 25 de junio de 2012.

LIC. JOSÉ VIDAL URIBE CONCHA

Presidente del Consejo General del
Instituto Electoral de Querétaro.

PRESENTE.

Atendiendo su instrucción y con fundamento en los artículos 41, fracción I; 116, fracción IV, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 4, 55, 60, 65 fracciones VIII, XXVIII y XXXI, 66 fracción III, 67 fracciones I, II, VII y XII, 68, 69 y 232 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 61, 64, 66, 68, 69, 71, 77, 78, 80, 86 al 90 y 100 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro; 1, 3, 5 fracciones I, III y IV, 7, 11 fracciones I, II y V, 31, 32, 33 y 34 del Reglamento del Procedimiento Especial Sancionador del Instituto Electoral de Querétaro; por este conducto se convoca a **Sesión Extraordinaria del Consejo General**, a celebrarse el día **miércoles 27 de junio de 2012**, a las **18:00 horas**, en la Sala de Sesiones del Consejo General, ubicada en Av. Las Torres No. 102, Fracc. Galindas en esta ciudad, bajo el siguiente

Orden del día:

- I. Verificación de *quórum*, declaración de existencia legal del mismo e instalación de la sesión.
- II. Aprobación del orden del día propuesto.
- III. Presentación y votación de la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativa al Procedimiento Especial Sancionador promovido por el C. Pedro Antonio Jiménez López, en su carácter de ciudadano, en contra del C. José Luis Aguilera Rico y del Partido Político Movimiento Ciudadano, por presuntas violaciones a la normatividad electoral, recaído en el expediente IEQ/PES/071/2012-P.
- IV. Presentación y votación de la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativa al Procedimiento Especial Sancionador promovido por el Lic. Greco Rosas Méndez, en su carácter de Representante Propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, en contra del Partido Revolucionario Institucional, Movimiento Social "Antorcha Campesina" y/o Movimiento Antorchista y/o su dirigente en el Estado el C. Jerónimo Gurroa Grave, por presuntas violaciones a la normatividad electoral, recaído en el Expediente IEQ/PES/077/2012-P.



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

- V. Presentación y votación de la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativa al Procedimiento Especial Sancionador promovido por los Lics. Norberto Alvarado Alegría y Calixto de Santiago Silva, en su calidad de Representantes Propietario y Suplente, respectivamente, ante el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro por la Coalición “Compromiso por Querétaro”, en contra del Partido Acción Nacional y del C. Armando Alejandro Rivera Castillejos, por presuntas violaciones a la normatividad electoral, recaído en el expediente IEQ/PES/089/2012-P.
- VI. Presentación y votación de la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativa al Procedimiento Especial Sancionador promovido por Lic. Adolfo Franco Guevara, en su calidad de Representante Suplente, ante el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, del Partido Acción Nacional, en contra de la C. Dalia Xóchitl Garrido Rubio, candidata de la Coalición “Compromiso por Querétaro”, a la Presidencia Municipal de Corregidora; de la C. Hortencia Flores Camón, candidata del Partido de la Revolución Democrática, a la Presidencia Municipal de Corregidora; del C. Gilberto Compean García, Candidato del Partido Movimiento Ciudadano, a la Presidencia Municipal de Corregidora y del C. Raúl Parassi Arau, candidato del Partido Movimiento Ciudadano a Diputado Local por el Distrito VII, por presuntas violaciones a la normatividad electoral, recaído en el expediente IEQ/PES/062/2012-P.
- VII. Presentación y aprobación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Querétaro por el que se apercibe a los ciudadanos, partidos políticos y coalición, para respetar la libertad y secrecía del voto, y se determinen acciones para fomentar el voto válido.
- VIII. Presentación y aprobación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro por el que hace efectivo el medio de apremio decretado en los autos del expediente IEQ/PES/073/2012-P, formado con motivo del inicio del Procedimiento Especial Sancionador iniciado por el Lic. José Luis Báez Guerrero, en su calidad de Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional, en contra del Lic. Roberto Loyola Vera, Candidato a Presidente Municipal de la Coalición “Compromiso por Querétaro”, por presuntas violaciones a la normatividad electoral.



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

De no darse en primera convocatoria el *quórum* legal requerido, deberá celebrarse la sesión de Consejo General, en segunda convocatoria a las 18:30 hrs. Del mismo día.

ATENTAMENTE

Tu participación hace la democracia

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Magdiel Hernández Tinajero', written over a horizontal line.

Lic. Magdiel Hernández Tinajero
Secretario Ejecutivo del Consejo General

Ccp.- Archivo.
MHT/rvl.



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO



CONSEJO GENERAL.
SECRETARÍA EJECUTIVA.

OFICIO No. SE/1112/12.

Santiago de Querétaro, Qro., a 25 de junio de 2012.

LIC. MAGDIEL HERNÁNDEZ TINAJERO

Secretario Ejecutivo del Consejo General del
Instituto Electoral de Querétaro.

PRESENTE.

Por acuerdo del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro y con fundamento en los artículos 41, fracción I; 116, fracción IV, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 4, 55, 60, 65 fracciones VIII, XXVIII y XXXI, 66 fracción III, 67 fracciones I, II, VII y XII, 68, 69 y 232 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 61, 64, 66, 68, 69, 71, 77, 78, 80, 86 al 90 y 100 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro; 1, 3, 5 fracciones I, III y IV, 7, 11 fracciones I, II y V, 31, 32, 33 y 34 del Reglamento del Procedimiento Especial Sancionador del Instituto Electoral de Querétaro; por este conducto se convoca a Sesión Extraordinaria del Consejo General, a celebrarse el día miércoles 27 de junio de 2012, a las 18:00 horas, en la Sala de Sesiones del Consejo General, ubicada en Av. Las Torres No. 102, Fracc. Galindas en esta ciudad, bajo el siguiente

Orden del día:

- I. Verificación de *quórum*, declaración de existencia legal del mismo e instalación de la sesión.
- II. Aprobación del orden del día propuesto.
- III. Presentación y votación de la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativa al Procedimiento Especial Sancionador promovido por el C. Pedro Antonio Jiménez López, en su carácter de ciudadano, en contra del C. José Luis Aguilera Rico y del Partido Político Movimiento Ciudadano, por presuntas violaciones a la normatividad electoral, recaído en el expediente IEQ/PES/071/2012-P.
- IV. Presentación y votación de la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativa al Procedimiento Especial Sancionador promovido por el Lic. Greco Rosas Méndez, en su carácter de Representante Propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, en contra del Partido Revolucionario Institucional, Movimiento Social "Antorcha Campesina" y/o Movimiento Antorchista y/o su dirigente en el Estado el C. Jerónimo Gurroa Grave, por presuntas violaciones a la normatividad electoral, recaído en el Expediente IEQ/PES/077/2012-P.



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

- V. Presentación y votación de la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativa al Procedimiento Especial Sancionador promovido por los Lics. Norberto Alvarado Alegría y Calixto de Santiago Silva, en su calidad de Representantes Propietario y Suplente, respectivamente, ante el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro por la Coalición "Compromiso por Querétaro", en contra del Partido Acción Nacional y del C. Armando Alejandro Rivera Castillejos, por presuntas violaciones a la normatividad electoral, recaído en el expediente IEQ/PES/089/2012-P.
- VI. Presentación y votación de la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativa al Procedimiento Especial Sancionador promovido por Lic. Adolfo Franco Guevara, en su calidad de Representante Suplente, ante el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, del Partido Acción Nacional, en contra de la C. Dalia Xóchitl Garrido Rubio, candidata de la Coalición "Compromiso por Querétaro", a la Presidencia Municipal de Corregidora; de la C. Hortencia Flores Camón, candidata del Partido de la Revolución Democrática, a la Presidencia Municipal de Corregidora; del C. Gilberto Compean García, Candidato del Partido Movimiento Ciudadano, a la Presidencia Municipal de Corregidora y del C. Raúl Parassi Arau, candidato del Partido Movimiento Ciudadano a Diputado Local por el Distrito VII, por presuntas violaciones a la normatividad electoral, recaído en el expediente IEQ/PES/062/2012-P.
- VII. Presentación y aprobación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Querétaro por el que se apercibe a los ciudadanos, partidos políticos y coalición, para respetar la libertad y secrecía del voto, y se determinen acciones para fomentar el voto válido.
- VIII. Presentación y aprobación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro por el que hace efectivo el medio de apremio decretado en los autos del expediente IEQ/PES/073/2012-P, formado con motivo del inicio del Procedimiento Especial Sancionador iniciado por el Lic. José Luis Báez Guerrero, en su calidad de Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional, en contra del Lic. Roberto Loyola Vera, Candidato a Presidente Municipal de la Coalición "Compromiso por Querétaro", por presuntas violaciones a la normatividad electoral.



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

De no darse en primera convocatoria el *quórum* legal requerido, deberá celebrarse la sesión de Consejo General, en segunda convocatoria a las 18:30 hrs. Del mismo día.

ATENTAMENTE

Tu participación hace la democracia



Lic. Magdali Hernández Tinajero
Secretario Ejecutivo del Consejo General

INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO



CONSEJO GENERAL.
SECRETARÍA EJECUTIVA.

OFICIO No. SE/1113/12.

Santiago de Querétaro, Qro., a 25 de junio de 2012.

MTRO. CARLOS A. DE LOS COBOS SEPÚLVEDA

Consejero Electoral del Consejo General del
Instituto Electoral de Querétaro.

PRESENTE.

Por acuerdo del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro y con fundamento en los artículos 41, fracción I; 116, fracción IV, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 4, 55, 60, 65 fracciones VIII, XXVIII y XXXI, 66 fracción III, 67 fracciones I, II, VII y XII, 68, 69 y 232 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 61, 64, 66, 68, 69, 71, 77, 78, 80, 86 al 90 y 100 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro; 1, 3, 5 fracciones I, III y IV, 7, 11 fracciones I, II y V, 31, 32, 33 y 34 del Reglamento del Procedimiento Especial Sancionador del Instituto Electoral de Querétaro; por este conducto se convoca a **Sesión Extraordinaria** del Consejo General, a celebrarse el día **miércoles 27 de junio de 2012**, a las **18:00 horas**, en la Sala de Sesiones del Consejo General, ubicada en Av. Las Torres No. 102, Fracc. Galindas en esta ciudad, bajo el siguiente

Orden del día:

- I. Verificación de *quórum*, declaración de existencia legal del mismo e instalación de la sesión.
- II. Aprobación del orden del día propuesto.
- III. Presentación y votación de la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativa al Procedimiento Especial Sancionador promovido por el C. Pedro Antonio Jiménez López, en su carácter de ciudadano, en contra del C. José Luis Aguilera Rico y del Partido Político Movimiento Ciudadano, por presuntas violaciones a la normatividad electoral, recaído en el expediente IEQ/PES/071/2012-P.
- IV. Presentación y votación de la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativa al Procedimiento Especial Sancionador promovido por el Lic. Greco Rosas Méndez, en su carácter de Representante Propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, en contra del Partido Revolucionario Institucional, Movimiento Social "Antorcha Campesina" y/o Movimiento Antorchista y/o su dirigente en el Estado el C. Jerónimo Gurroa Grave, por presuntas violaciones a la normatividad electoral, recaído en el Expediente IEQ/PES/077/2012-P.



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

- V. Presentación y votación de la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativa al Procedimiento Especial Sancionador promovido por los Lics. Norberto Alvarado Alegría y Calixto de Santiago Silva, en su calidad de Representantes Propietario y Suplente, respectivamente, ante el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro por la Coalición “Compromiso por Querétaro”, en contra del Partido Acción Nacional y del C. Armando Alejandro Rivera Castillejos, por presuntas violaciones a la normatividad electoral, recaído en el expediente IEQ/PES/089/2012-P.
- VI. Presentación y votación de la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativa al Procedimiento Especial Sancionador promovido por Lic. Adolfo Franco Guevara, en su calidad de Representante Suplente, ante el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, del Partido Acción Nacional, en contra de la C. Dalia Xóchitl Garrido Rubio, candidata de la Coalición “Compromiso por Querétaro”, a la Presidencia Municipal de Corregidora; de la C. Hortencia Flores Camón, candidata del Partido de la Revolución Democrática, a la Presidencia Municipal de Corregidora; del C. Gilberto Compean García, Candidato del Partido Movimiento Ciudadano, a la Presidencia Municipal de Corregidora y del C. Raúl Parassi Arau, candidato del Partido Movimiento Ciudadano a Diputado Local por el Distrito VII, por presuntas violaciones a la normatividad electoral, recaído en el expediente IEQ/PES/062/2012-P.
- VII. Presentación y aprobación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Querétaro por el que se apercibe a los ciudadanos, partidos políticos y coalición, para respetar la libertad y secrecía del voto, y se determinen acciones para fomentar el voto válido.
- VIII. Presentación y aprobación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro por el que hace efectivo el medio de apremio decretado en los autos del expediente IEQ/PES/073/2012-P, formado con motivo del inicio del Procedimiento Especial Sancionador iniciado por el Lic. José Luis Báez Guerrero, en su calidad de Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional, en contra del Lic. Roberto Loyola Vera, Candidato a Presidente Municipal de la Coalición “Compromiso por Querétaro”, por presuntas violaciones a la normatividad electoral.



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

De no darse en primera convocatoria el *quórum* legal requerido, deberá celebrarse la sesión de Consejo General, en segunda convocatoria a las 18:30 hrs. Del mismo día.

ATENTAMENTE

Tu participación hace la democracia

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read 'Magdiel Hernández Tinajero', written over a horizontal line.

Lic. Magdiel Hernández Tinajero
Secretario Ejecutivo del Consejo General

Ccp. Archivo.
MHT/rvl.



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO



CONSEJO GENERAL.
SECRETARÍA EJECUTIVA.

OFICIO No. SE/1114/12.

Santiago de Querétaro, Qro., a 25 de junio de 2012.

LIC. YOLANDA ELÍAS CALLES CANTÚ

Consejera Electoral del Consejo General del
Instituto Electoral de Querétaro.

PRESENTE.

Por acuerdo del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro y con fundamento en los artículos 41, fracción I; 116, fracción IV, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 4, 55, 60, 65 fracciones VIII, XXVIII y XXXI, 66 fracción III, 67 fracciones I, II, VII y XII, 68, 69 y 232 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 61, 64, 66, 68, 69, 71, 77, 78, 80, 86 al 90 y 100 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro; 1, 3, 5 fracciones I, III y IV, 7, 11 fracciones I, II y V, 31, 32, 33 y 34 del Reglamento del Procedimiento Especial Sancionador del Instituto Electoral de Querétaro; por este conducto se convoca a Sesión Extraordinaria del Consejo General, a celebrarse el día **miércoles 27 de junio de 2012**, a las **18:00 horas**, en la Sala de Sesiones del Consejo General, ubicada en Av. Las Torres No. 102, Fracc. Galindas en esta ciudad, bajo el siguiente

Orden del día:

- I. Verificación de *quórum*, declaración de existencia legal del mismo e instalación de la sesión.
- II. Aprobación del orden del día propuesto.
- III. Presentación y votación de la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativa al Procedimiento Especial Sancionador promovido por el C. Pedro Antonio Jiménez López, en su carácter de ciudadano, en contra del C. José Luis Aguilera Rico y del Partido Político Movimiento Ciudadano, por presuntas violaciones a la normatividad electoral, recaído en el expediente IEQ/PES/071/2012-P.
- IV. Presentación y votación de la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativa al Procedimiento Especial Sancionador promovido por el Lic. Greco Rosas Méndez, en su carácter de Representante Propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, en contra del Partido Revolucionario Institucional, Movimiento Social "Antorcha Campesina" y/o Movimiento Antorchista y/o su dirigente en el Estado el C. Jerónimo Gurroa Grave, por presuntas violaciones a la normatividad electoral, recaído en el Expediente IEQ/PES/077/2012-P.



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

- V. Presentación y votación de la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativa al Procedimiento Especial Sancionador promovido por los Lics. Norberto Alvarado Alegría y Calixto de Santiago Silva, en su calidad de Representantes Propietario y Suplente, respectivamente, ante el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro por la Coalición “Compromiso por Querétaro”, en contra del Partido Acción Nacional y del C. Armando Alejandro Rivera Castillejos, por presuntas violaciones a la normatividad electoral, recaído en el expediente IEQ/PES/089/2012-P.
- VI. Presentación y votación de la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativa al Procedimiento Especial Sancionador promovido por Lic. Adolfo Franco Guevara, en su calidad de Representante Suplente, ante el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, del Partido Acción Nacional, en contra de la C. Dalia Xóchitl Garrido Rubio, candidata de la Coalición “Compromiso por Querétaro”, a la Presidencia Municipal de Corregidora; de la C. Hortencia Flores Camón, candidata del Partido de la Revolución Democrática, a la Presidencia Municipal de Corregidora; del C. Gilberto Compean García, Candidato del Partido Movimiento Ciudadano, a la Presidencia Municipal de Corregidora y del C. Raúl Parassi Arau, candidato del Partido Movimiento Ciudadano a Diputado Local por el Distrito VII, por presuntas violaciones a la normatividad electoral, recaído en el expediente IEQ/PES/062/2012-P.
- VII. Presentación y aprobación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Querétaro por el que se apercibe a los ciudadanos, partidos políticos y coalición, para respetar la libertad y secrecía del voto, y se determinen acciones para fomentar el voto válido.
- VIII. Presentación y aprobación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro por el que hace efectivo el medio de apremio decretado en los autos del expediente IEQ/PES/073/2012-P, formado con motivo del inicio del Procedimiento Especial Sancionador iniciado por el Lic. José Luis Báez Guerrero, en su calidad de Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional, en contra del Lic. Roberto Loyola Vera, Candidato a Presidente Municipal de la Coalición “Compromiso por Querétaro”, por presuntas violaciones a la normatividad electoral.



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

De no darse en primera convocatoria el *quórum* legal requerido, deberá celebrarse la sesión de Consejo General, en segunda convocatoria a las **18:30 hrs.** Del mismo día.

ATENTAMENTE

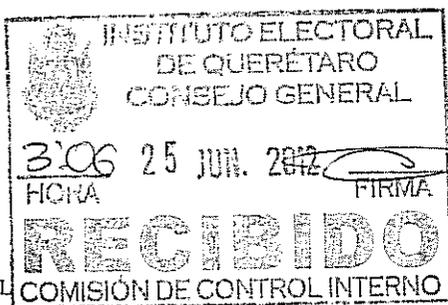
Tu participación hace la democracia

Lic. Magdiel Hernández Tinajero
Secretario Ejecutivo del Consejo General

Ccp. Archivo.
MHT/rvl.



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO



CONSEJO GENERAL.
SECRETARÍA EJECUTIVA.

OFICIO No. SE/1115/12.

Santiago de Querétaro, Qro., a 25 de junio de 2012.

LIC. MARÍA ESPERANZA VEGA MENDOZA

Consejera Electoral del Consejo General del
Instituto Electoral de Querétaro.

PRESENTE.

Por acuerdo del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro y con fundamento en los artículos 41, fracción I; 116, fracción IV, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 4, 55, 60, 65 fracciones VIII, XXVIII y XXXI, 66 fracción III, 67 fracciones I, II, VII y XII, 68, 69 y 232 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 61, 64, 66, 68, 69, 71, 77, 78, 80, 86 al 90 y 100 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro; 1, 3, 5 fracciones I, III y IV, 7, 11 fracciones I, II y V, 31, 32, 33 y 34 del Reglamento del Procedimiento Especial Sancionador del Instituto Electoral de Querétaro; por este conducto se convoca a Sesión Extraordinaria del Consejo General, a celebrarse el día **miércoles 27 de junio de 2012**, a las 18:00 horas, en la Sala de Sesiones del Consejo General, ubicada en Av. Las Torres No. 102, Fracc. Galindas en esta ciudad, bajo el siguiente

Orden del día:

- I. Verificación de *quórum*, declaración de existencia legal del mismo e instalación de la sesión.
- II. Aprobación del orden del día propuesto.
- III. Presentación y votación de la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativa al Procedimiento Especial Sancionador promovido por el C. Pedro Antonio Jiménez López, en su carácter de ciudadano, en contra del C. José Luis Aguilera Rico y del Partido Político Movimiento Ciudadano, por presuntas violaciones a la normatividad electoral, recaído en el expediente IEQ/PES/071/2012-P.
- IV. Presentación y votación de la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativa al Procedimiento Especial Sancionador promovido por el Lic. Greco Rosas Méndez, en su carácter de Representante Propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, en contra del Partido Revolucionario Institucional, Movimiento Social "Antorcha Campesina" y/o Movimiento Antorchista y/o su dirigente en el Estado el C. Jerónimo Gurroa Grave, por presuntas violaciones a la normatividad electoral, recaído en el Expediente IEQ/PES/077/2012-P.



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

- V. Presentación y votación de la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativa al Procedimiento Especial Sancionador promovido por los Lics. Norberto Alvarado Alegría y Calixto de Santiago Silva, en su calidad de Representantes Propietario y Suplente, respectivamente, ante el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro por la Coalición “Compromiso por Querétaro”, en contra del Partido Acción Nacional y del C. Armando Alejandro Rivera Castillejos, por presuntas violaciones a la normatividad electoral, recaído en el expediente IEQ/PES/089/2012-P.
- VI. Presentación y votación de la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativa al Procedimiento Especial Sancionador promovido por Lic. Adolfo Franco Guevara, en su calidad de Representante Suplente, ante el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, del Partido Acción Nacional, en contra de la C. Dalía Xóchitl Garrido Rubio, candidata de la Coalición “Compromiso por Querétaro”, a la Presidencia Municipal de Corregidora; de la C. Hortencia Flores Camón, candidata del Partido de la Revolución Democrática, a la Presidencia Municipal de Corregidora; del C. Gilberto Compean García, Candidato del Partido Movimiento Ciudadano, a la Presidencia Municipal de Corregidora y del C. Raúl Parassi Arau, candidato del Partido Movimiento Ciudadano a Diputado Local por el Distrito VII, por presuntas violaciones a la normatividad electoral, recaído en el expediente IEQ/PES/062/2012-P.
- VII. Presentación y aprobación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Querétaro por el que se apercibe a los ciudadanos, partidos políticos y coalición, para respetar la libertad y secrecía del voto, y se determinen acciones para fomentar el voto válido.
- VIII. Presentación y aprobación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro por el que hace efectivo el medio de apremio decretado en los autos del expediente IEQ/PES/073/2012-P, formado con motivo del inicio del Procedimiento Especial Sancionador iniciado por el Lic. José Luis Báez Guerrero, en su calidad de Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional, en contra del Lic. Roberto Loyola Vera, Candidato a Presidente Municipal de la Coalición “Compromiso por Querétaro”, por presuntas violaciones a la normatividad electoral.



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

De no darse en primera convocatoria el *quórum* legal requerido, deberá celebrarse la sesión de Consejo General, en segunda convocatoria a las **18:30 hrs.** Del mismo día.

ATENTAMENTE

Tu participación hace la democracia

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Magdgel Hernández Tinajero', written over a horizontal line.

Lio. Magdgel Hernández Tinajero
Secretario Ejecutivo del Consejo General

Ccp. Archivo.
MHT/rvl.



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO



CONSEJO GENERAL.
SECRETARÍA EJECUTIVA.

OFICIO No. SE/1116/12.

Santiago de Querétaro, Qro., a 25 de junio de 2012.

LIC. DEMETRIO JUARISTI MENDOZA

Consejero Electoral del Consejo General del
Instituto Electoral de Querétaro.

PRESENTE.

Por acuerdo del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro y con fundamento en los artículos 41, fracción I; 116, fracción IV, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 4, 55, 60, 65 fracciones VIII, XXVIII y XXXI, 66 fracción III, 67 fracciones I, II, VII y XII, 68, 69 y 232 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 61, 64, 66, 68, 69, 71, 77, 78, 80, 86 al 90 y 100 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro; 1, 3, 5 fracciones I, III y IV, 7, 11 fracciones I, II y V, 31, 32, 33 y 34 del Reglamento del Procedimiento Especial Sancionador del Instituto Electoral de Querétaro; por este conducto se convoca a Sesión Extraordinaria del Consejo General, a celebrarse el día **miércoles 27 de junio de 2012**, a las **18:00 horas**, en la Sala de Sesiones del Consejo General, ubicada en Av. Las Torres No. 102, Fracc. Galindas en esta ciudad, bajo el siguiente

Orden del día:

- I. Verificación de *quórum*, declaración de existencia legal del mismo e instalación de la sesión.
- II. Aprobación del orden del día propuesto.
- III. Presentación y votación de la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativa al Procedimiento Especial Sancionador promovido por el C. Pedro Antonio Jiménez López, en su carácter de ciudadano, en contra del C. José Luis Aguilera Rico y del Partido Político Movimiento Ciudadano, por presuntas violaciones a la normatividad electoral, recaído en el expediente IEQ/PES/071/2012-P.
- IV. Presentación y votación de la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativa al Procedimiento Especial Sancionador promovido por el Lic. Greco Rosas Méndez, en su carácter de Representante Propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, en contra del Partido Revolucionario Institucional, Movimiento Social "Antorcha Campesina" y/o Movimiento Antorchista y/o su dirigente en el Estado el C. Jerónimo Gurroa Grave, por presuntas violaciones a la normatividad electoral, recaído en el Expediente IEQ/PES/077/2012-P.



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

- V. Presentación y votación de la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativa al Procedimiento Especial Sancionador promovido por los Lics. Norberto Alvarado Alegría y Calixto de Santiago Silva, en su calidad de Representantes Propietario y Suplente, respectivamente, ante el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro por la Coalición “Compromiso por Querétaro”, en contra del Partido Acción Nacional y del C. Armando Alejandro Rivera Castillejos, por presuntas violaciones a la normatividad electoral, recaído en el expediente IEQ/PES/089/2012-P.
- VI. Presentación y votación de la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativa al Procedimiento Especial Sancionador promovido por Lic. Adolfo Franco Guevara, en su calidad de Representante Suplente, ante el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, del Partido Acción Nacional, en contra de la C. Dalia Xóchitl Garrido Rubio, candidata de la Coalición “Compromiso por Querétaro”, a la Presidencia Municipal de Corregidora; de la C. Hortencia Flores Camón, candidata del Partido de la Revolución Democrática, a la Presidencia Municipal de Corregidora; del C. Gilberto Compean García, Candidato del Partido Movimiento Ciudadano, a la Presidencia Municipal de Corregidora y del C. Raúl Parassi Arau, candidato del Partido Movimiento Ciudadano a Diputado Local por el Distrito VII, por presuntas violaciones a la normatividad electoral, recaído en el expediente IEQ/PES/062/2012-P.
- VII. Presentación y aprobación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Querétaro por el que se apercibe a los ciudadanos, partidos políticos y coalición, para respetar la libertad y secrecía del voto, y se determinen acciones para fomentar el voto válido.
- VIII. Presentación y aprobación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro por el que hace efectivo el medio de apremio decretado en los autos del expediente IEQ/PES/073/2012-P, formado con motivo del inicio del Procedimiento Especial Sancionador iniciado por el Lic. José Luis Báez Guerrero, en su calidad de Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional, en contra del Lic. Roberto Loyola Vera, Candidato a Presidente Municipal de la Coalición “Compromiso por Querétaro”, por presuntas violaciones a la normatividad electoral.



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

De no darse en primera convocatoria el *quórum* legal requerido, deberá celebrarse la sesión de Consejo General, en segunda convocatoria a las 18:30 hrs. Del mismo día.

ATENTAMENTE

Tu participación, hace la democracia

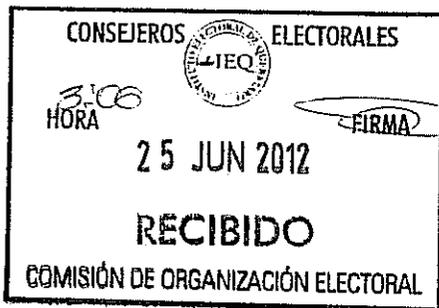
A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Magdiel Hernández Tinajero', written over a horizontal line.

Dic. Magdiel Hernández Tinajero
Secretario Ejecutivo del Consejo General

Ccp. Archivo.
MHT/rvl.



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO



CONSEJO GENERAL.
SECRETARÍA EJECUTIVA.

OFICIO No. SE/1117/12.

Santiago de Querétaro, Qro., a 25 de junio de 2012.

PROFR. ALFREDO FLORES RÍOS,
Consejero Electoral del Consejo General del
Instituto Electoral de Querétaro.
PRESENTE.

Por acuerdo del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro y con fundamento en los artículos 41, fracción I; 116, fracción IV, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 4, 55, 60, 65 fracciones VIII, XXVIII y XXXI, 66 fracción III, 67 fracciones I, II, VII y XII, 68, 69 y 232 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 61, 64, 66, 68, 69, 71, 77, 78, 80, 86 al 90 y 100 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro; 1, 3, 5 fracciones I, III y IV, 7, 11 fracciones I, II y V, 31, 32, 33 y 34 del Reglamento del Procedimiento Especial Sancionador del Instituto Electoral de Querétaro; por este conducto se convoca a Sesión Extraordinaria del Consejo General, a celebrarse el día miércoles 27 de junio de 2012, a las 18:00 horas, en la Sala de Sesiones del Consejo General, ubicada en Av. Las Torres No. 102, Fracc. Galindas en esta ciudad, bajo el siguiente

Orden del día:

- I. Verificación de *quórum*, declaración de existencia legal del mismo e instalación de la sesión.
- II. Aprobación del orden del día propuesto.
- III. Presentación y votación de la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativa al Procedimiento Especial Sancionador promovido por el C. Pedro Antonio Jiménez López, en su carácter de ciudadano, en contra del C. José Luis Aguilera Rico y del Partido Político Movimiento Ciudadano, por presuntas violaciones a la normatividad electoral, recaído en el expediente IEQ/PES/071/2012-P.
- IV. Presentación y votación de la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativa al Procedimiento Especial Sancionador promovido por el Lic. Greco Rosas Méndez, en su carácter de Representante Propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, en contra del Partido Revolucionario Institucional, Movimiento Social "Antorcha Campesina" y/o Movimiento Antorchista y/o su dirigente en el Estado el C. Jerónimo Gurroa Grave, por presuntas violaciones a la normatividad electoral, recaído en el Expediente IEQ/PES/077/2012-P.



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

- V. Presentación y votación de la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativa al Procedimiento Especial Sancionador promovido por los Lics. Norberto Alvarado Alegría y Calixto de Santiago Silva, en su calidad de Representantes Propietario y Suplente, respectivamente, ante el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro por la Coalición “Compromiso por Querétaro”, en contra del Partido Acción Nacional y del C. Armando Alejandro Rivera Castillejos, por presuntas violaciones a la normatividad electoral, recaído en el expediente IEQ/PES/089/2012-P.
- VI. Presentación y votación de la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativa al Procedimiento Especial Sancionador promovido por Lic. Adolfo Franco Guevara, en su calidad de Representante Suplente, ante el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, del Partido Acción Nacional, en contra de la C. Dalia Xóchitl Garrido Rubio, candidata de la Coalición “Compromiso por Querétaro”, a la Presidencia Municipal de Corregidora; de la C. Hortencia Flores Camón, candidata del Partido de la Revolución Democrática, a la Presidencia Municipal de Corregidora; del C. Gilberto Compean García, Candidato del Partido Movimiento Ciudadano, a la Presidencia Municipal de Corregidora y del C. Raúl Parassi Arau, candidato del Partido Movimiento Ciudadano a Diputado Local por el Distrito VII, por presuntas violaciones a la normatividad electoral, recaído en el expediente IEQ/PES/062/2012-P.
- VII. Presentación y aprobación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Querétaro por el que se apercibe a los ciudadanos, partidos políticos y coalición, para respetar la libertad y secrecía del voto, y se determinen acciones para fomentar el voto válido.
- VIII. Presentación y aprobación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro por el que hace efectivo el medio de apremio decretado en los autos del expediente IEQ/PES/073/2012-P, formado con motivo del inicio del Procedimiento Especial Sancionador iniciado por el Lic. José Luis Báez Guerrero, en su calidad de Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional, en contra del Lic. Roberto Loyola Vera, Candidato a Presidente Municipal de la Coalición “Compromiso por Querétaro”, por presuntas violaciones a la normatividad electoral.



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

De no darse en primera convocatoria el *quórum* legal requerido, deberá celebrarse la sesión de Consejo General, en segunda convocatoria a las **18:30 hrs.** Del mismo día.

ATENTAMENTE

Tu participación hace la democracia

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Magdiel Hernández Tinajero', written over a horizontal line.

Lic. Magdiel Hernández Tinajero
Secretario Ejecutivo del Consejo General